

**ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO  
HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994**

**ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VII  
DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS  
Y COMERCIO DE 1994 (ACUERDO SOBRE  
VALORACIÓN EN ADUANA)**

**ACTA DE RECTIFICACIÓN**

Yo, el infrascrito, *Roberto Azevêdo*, Director General de la Organización Mundial del Comercio, habiendo examinado el texto auténtico del inciso iv) del apartado b) del párrafo 1 del artículo 8 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana (denominado en adelante el "Acuerdo"), he hallado errores técnicos en las versiones española e inglesa del texto que deben rectificarse.

En la versión española, debe eliminarse la conjunción "y" antes de la palabra "planos" y añadirse una coma entre las palabras "croquis" y "realizados". La versión española del texto rectificada debe decir lo siguiente:

- "iv) ingeniería, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños, planos y croquis, realizados fuera del país de importación y necesarios para la producción de las mercaderías importadas;"

En la versión inglesa, debe eliminarse la conjunción "and" antes de la palabra "plans" y añadirse una coma entre las palabras "sketches" y "undertaken". La versión inglesa del texto rectificada debe decir lo siguiente:

- "(iv) engineering, development, artwork, design work, plans and sketches, undertaken elsewhere than in the country of importation and necessary for the production of the imported goods;"

Actuando en calidad de depositario del Acuerdo, habiendo notificado mi intención a los Miembros y no habiendo recibido ninguna objeción al respecto, he hecho corregir los errores y rubricado estas correcciones al margen del texto auténtico del Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL firmo la presente Acta de Rectificación, redactada en los idiomas español, francés e inglés, con fecha de 27 de agosto de 2014.

Roberto Azevêdo  
Director General